



Buenos Aires, 18 de febrero de 2022.

VISTO la Resolución N° 1797/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Agustin Brian SCHIMPF, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de febrero de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 1797/2021 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1797/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y dar validez a la aprobación de la materia



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Práctica Supervisada, antes de aprobar Tecnología de la Construcción y Resistencia de Materiales y antes de regularizar Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo y Estructuras de Hormigón, al alumno Agustín Brian SCHIMPF, Legajo N° 17576, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 157/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior